INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 02/2017 – Adquisición de Cubiertas, cámaras y camisas – 2do llamado, con ID Nº: 326.268.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 50/2017 de fecha 22 de marzo de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por: el Abg. Aldo Coronel – Director de Asesoría Jurídica, la Arq. Natalia Abente – Secretaria de Obras Púbicas, el Señor Rodrigo Martínez – Asistente Administrativo de UOC. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) **Acta de apertura de ofertas**: Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29 de mayo de 2017 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	Precio Total IVA Incluido
"FLATWORLD SOLUTIONS S.A."	232.960.600
"AUTOMOTIVE S.A.I.E."	321.132.500
"VARGAS MEDINA S.A."	220.476.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art 54º del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

En la oportunidad, no hubo ninguna observación de los presentes.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos solicitados	Flatworld Solutions S.A.			Automotive S.A.			Vargas Medina S.A.		
	Cumple	No Cumple	No Aplica	Cumple	No Cumple	No Aplica	Cumple	No Cumple	No Aplica
Formulario de Oferta *	X			x			x		
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	x			x			x		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	x			x			x		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	x			x			x		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales	x			x			x		

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*									
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	x			x			x		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x			x			x		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x			x			x		
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	x			x			x		
Patente municipal vigente	x			x			x		

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 61° del Decreto Nº 27909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, **resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos**.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

			VARGAS MEDINA		FLATWORD SOLUTIONS		AUTOMOTIVE	
Ítem	**Cantidad**	**Descripción**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	8	CUBIERTA 1000X20 LISO	1.642.000	13.136.000	2.176.200	17.409.600	2.086.250	16.690.000
2	12	CUBIERTA 1000X20 SEMIPANTANERA	1.642.000	19.704.000	1.930.500	23.166.000	2.577.500	30.930.000
3	10	CAMARA 1000X20	150.800	1.508.000	153.000	1.530.000	221.250	2.212.500
4	10	CAMISA 1000X20	80.000	800.000	66.000	660.000	107.500	1.075.000
5	6	CUBIERTA 275/80R22.5 RADIAL LISO	1.642.000	9.852.000	1.755.000	10.530.000	2.720.000	16.320.000
6	11	CUBIERTA 275/80R22.5 RADIAL SEMIPANTANERA	1.963.000	21.593.000	2.165.000	23.815.000	2.472.500	27.197.500
7	12	CUBIERTA 17.5/25	5.052.000	60.624.000	5.000.000	60.000.000	8.777.500	105.330.000
8	12	ANILLO DE GOMA 17.5/25	190.000	2.280.000	160.000	1.920.000	80.000	960.000

GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN · DEPARTAMENTO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

9	12	CAMARA PARA 17.5/25	353.000	4.236.000	400.000	4.800.000	518.750	6.225.000
10	9	CUBIERTA 14.00X24	3.926.000	35.334.000	3.950.000	35.550.000	4.858.750	43.728.750
11	5	CAMARA 14.00X24	357.000	1.785.000	320.000	1.600.000	445.000	2.225.000
12	4	CUBIERTA 12.5/80-18 1-3 12PLY	1.930.000	7.720.000	2.165.000	8.660.000	2.585.000	10.340.000
13	4	CUBIERTA 21L-24 R-4 12PLY	6.850.000	27.400.000	7.500.000	30.000.000	9.703.750	38.815.000
14	3	CUBIERTA 235/75R16 RADIAL	320.000	960.000	360.000	1.080.000	748.750	2.246.250
15	4	CUBIERTA 215/75R17.5 RADIAL LISA	1.230.000	4.920.000	1.030.000	4.120.000	1.257.500	5.030.000
16	4	CUBIERTA 185/65R15 RADIAL	300.000	1.200.000	330.000	1.320.000	345.000	1.380.000
17	6	CUBIERTA 265/60R18 RADIAL	950.000	5.700.000	900.000	5.400.000	1.306.250	7.837.500
18	4	CUBIERTA 235/75R15	431.000	1.724.000	350.000	1.400.000	647.500	2.590.000
				220.476.000		**232.960.600**		**321.132.500**

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

NO SE APLICA

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	VARGAS MEDINA S.A.	220.476.000
2	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	232.960.600
3	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	321.132.500

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **VARGAS MEDINA S.A.** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE.**

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la **firma VARGAS MEDINA S.A.** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO VII, constatándose lo siguiente: La firma **VARGAS MEDINA S.A.**, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:
El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; b) Formulario de Oferta; c) Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010; e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; f) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); g) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; i) Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta; j) Copias simples de Facturas y/o contratos de los años (2014- 2015 y 2016) de provisión de cubiertas solicitados en este proceso licitatorio, con entidades del Gobierno y/o empresas privadas o particulares, cuyos montos en sumatoria superan el 30% del monto total de la oferta.

Además se verificó en la base de datos del SINARH, si el Sr. Humberto Rafael Vargas Medina, con Cédula de Identidad Nº 2.486.943, no Registra Antecedentes en la base de datos del SINARH, por lo que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	SINARH
1	Arsenio Vargas Grance	849.346	No registra
2	Maximina Elida Medina de Vargas	856.306	No registra
3	César Gregorio Vargas Medina	821.296	No registra
4	Hugo Miguel Vargas Medina	821.295	No registra
5	Zunilda Concepción Vargas Medina	998.790	Registra antecedente hasta el año 2008, como Asesor en el Congreso Nacional
6	Celso Alcides Vargas Medina	1.509.999	No registra
7	Zulma Beatriz Vargas Medina	2.049.050	No registra
8	Humberto Rafael Vargas Medina	2.486.943	No registra

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Al respecto no se han solicitados ninguna aclaración al **Oferente VARGAS MEDINA S.A.**

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

La firma VARGAS MEDINA S.A. acredita cumplir con los requisitos de Experiencia y Capacidad Técnica presentando los siguientes documentos:

Documentos solicitados	**Análisis**
Copias simples de facturas y/o contratos de los años 2014, 2015 y 2016 de provisión de cubiertas y cámaras solicitadas en este proceso licitatorio, ya sea con entidades del Gobierno y/o empresas privadas o particulares, cuyos montos en sumatoria totalicen el 30% o más del monto total de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones legales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, formalizados en los periodos mencionados (2014, 2015 y 2016).	Cumple
Declaración Jurada simple con membrete de la empresa de poseer capacidad de suministro, de los bienes solicitados en el presente Llamado.	Cumple
Declaración Jurada simple con membrete de la empresa de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo C.	Cumple

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **VARGAS MEDINA S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales clasificado en corrientes y no corrientes y Estados de correspondiente a los tres últimos ejercicios cerrados de los años **(2013-2014-2015), y sus respectivos Formularios de Declaración Jurada de Impuesto a la Renta de los años (2013-2014-2015)** al tiempo de cumplir con los siguientes índices:

a. **Coeficiente de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)

b. **Coeficiente de Solvencia**: pasivo total / activo total
No es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)

c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. **El promedio en los últimos 3 años (2013-2014-2015), no es negativo.**

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

	Ratios	Fórmula	Promedio	Análisis
1)	**Liquidez**	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**3,12**	**Cumple**
2)	**Endeudamiento**	Pasivo Total / Activo Total	**0,26**	**Cumple**
3)	**Rentabilidad**	Ingreso Neto / Capital Contable	**0,09**	**Cumple**

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección III - Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a la capacidad financiera presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones	Análisis
1	CUBIERTA 1000X20 LISO	Cubiertas (Nuevas) 1000 x 20 lisa para camión Volquete	Cumple
2	CUBIERTA 1000X20 SEMIPANTANERA	Cubiertas (Nuevas) 1000 x 20 Semipantanera para camión Volquete	Cumple
3	CAMARA 1000X20	Cámara (Nuevas) 1000 x 20 Semipantanera para camión Volquete	Cumple
4	CAMISA 1000X20	Camisa (Nuevas) 1000 x 20 Semipantanera para camión Volquete	Cumple
5	CUBIERTA 275/80R22.5 RADIAL LISO	Cubiertas (Nuevas) 275/80 R 22.5 Radial Liso para camión Cisterna	Cumple
6	CUBIERTA 275/80R22.5 RADIAL SEMIPANTANERA	Cubiertas (Nuevas) 275/80 R 22.5 Radial Semipantanera para camión Cisterna	Cumple
7	CUBIERTA 17.5/25	Cubiertas (Nuevas) 17.5/25 para Pala Cargadora	Cumple
8	ANILLO DE GOMA 17.5/25	Anillo de Goma (Nuevas) 17.5/25 para Pala Cargadora	Cumple
9	CAMARA PARA 17.5/25	Cámara (Nuevas) 17.5/25 para Pala Cargadora	Cumple
10	CUBIERTA 14.00X24	Cubiertas (Nuevas) 14.00x24 para Motoniveladora	Cumple
11	CAMARA 14.00X24	Cámara (Nuevas) 14.00x24 para Motoniveladora	Cumple
12	CUBIERTA 12.5/80-18 1-3 12PLY	Cubiertas (Nuevas) 12.5/80-18 1-3 12PLY para Retropala	Cumple
13	CUBIERTA 21L-24 R-4 12PLY	Cubiertas (Nuevas) 21L-24 R-4 12PLY Retropala	Cumple
14	CUBIERTA 235/75R16 RADIAL	Cubiertas (Nuevas) 235/75 R16 Radial para camioneta L 200	Cumple
15	CUBIERTA 215/75R17.5 RADIAL LISA	Cubiertas (Nuevas) 215/75 R 17.5 Radial Lisa para Minibus	Cumple
16	CUBIERTA 185/65R15 RADIAL	Cubiertas (Nuevas) 185/65 R15 Radial para Camioneta	Cumple
17	CUBIERTA 265/60R18 RADIAL	Cubiertas (Nuevas) 265/60 R 18 Radial para Camioneta	Cumple
18	CUBIERTA 235/75R15	Cubiertas (Nuevas) 235/75 R 15 para Camioneta	Cumple

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

4.5 Análisis de precios

Item	CANT.	DESCRIPCIÓN	Precio de la Empresa Vargas Medina	Precio Referencial establecido en el SICP	Análisis
1	8	CUBIERTA 1000X20 LISO	1.642.000	2.176.200	Precio menor establecido al referencial pero no supera el 30%
2	12	CUBIERTA 1000X20 SEMIPANTANERA	1.642.000	1.930.500	Precio menor establecido al referencial pero no supera el 30%
3	10	CAMARA 1000X20	150.800	153.000	Precio menor establecido al referencial pero no supera el 30%
4	10	CAMISA 1000X20	80.000	70.000	Precio mayor establecido al referencial pero no supera el 20%
5	6	CUBIERTA 275/80R22.5 RADIAL LISO	1.642.000	1.755.000	Precio menor establecido al referencial pero no supera el 30%
6	11	CUBIERTA 275/80R22.5 RADIAL SEMIPANTANERA	1.963.000	2.165.000	Precio menor establecido al referencial pero no supera el 30%
7	12	CUBIERTA 17.5/25	5.052.000	6.240.000	Precio menor establecido al referencial pero no supera el 30%
8	12	ANILLO DE GOMA 17.5/25	190.000	160.000	Precio mayor establecido al referencial pero no supera el 20%
9	12	CAMARA PARA 17.5/25	353.000	372.000	Precio menor establecido al referencial pero no supera el 30%
10	9	CUBIERTA 14.00X24	3.926.000	4.350.000	Precio menor establecido al referencial pero no supera el 30%
11	5	CAMARA 14.00X24	357.000	320.000	Precio mayor establecido al referencial pero no supera el 20%
12	4	CUBIERTA 12.5/80-18 1-3 12PLY	1.930.000	2.165.000	Precio menor establecido al referencial pero no supera el 30%
13	4	CUBIERTA 21L-24 R-4 12PLY	6.850.000	7.500.000	Precio menor establecido al referencial pero no supera el 30%
14	3	CUBIERTA 235/75R16 RADIAL	320.000	360.000	Precio menor establecido al referencial pero no supera el 30%
15	4	CUBIERTA 215/75R17.5 RADIAL LISA	1.230.000	1.030.000	Precio mayor establecido al referencial pero no supera el 20%
16	4	CUBIERTA 185/65R15 RADIAL	300.000	330.000	Precio menor establecido al referencial pero no supera el 30%
17	6	CUBIERTA 265/60R18 RADIAL	950.000	950.000	Precio sin variación al referencial establecido
18	4	CUBIERTA 235/75R15	431.000	550.000	Precio menor establecido al referencial pero no supera el 30%

4.6 *Criterio para desempate de ofertas*

No se aplica.

4.7 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION a la firma **VARGAS MEDINA S.A.** por un monto de **Gs. 220.476.000** (Guaraníes Doscientos veinte millones cuatrocientos setenta y seis mil), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer del Señor Gobernador, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los cinco días del mes de junio del año dos mil diecisiete, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Arq. Natalia Abente Sánchez
Secretaria de Obras Públicas

Lic. Pablo Rodrigo David Martínez S.
Asistente Administrativo.

Abg. Aldo Coronel
Asesor Jurídico.

El presente dictamen es refrendado por el CPN. Adriano Daniel Arredondo V.,
Director Interino de la Unidad Operativa de Contratación.